

CIRCULAR INTERNA

DE: LYDA CAICEDO MARTINEZ - DIRECTORA EJECUTIVA

PARA: TRABAJADORES CONTRATO LABORAL

ASUNTO: JORNADA DE TRABAJO LABORAL 13 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Atendiendo la circular del 30 de septiembre de 2021, la cual determina un horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:00 pm y en cumplimiento a las directrices impartidas mediante circular 0020 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo que en su numeral 3 dispone:

"...

3. Jornada laboral flexible: Como regla general se indica que la jornada laboral puede ser establecida por el empleador o fijarse con los límites establecidos por la ley, la cual señala un máximo de ocho (8) horas diarias y cuarenta y ocho (48) horas semanales, no obstante, el mencionado límite puede ser repartido de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta diez (10) horas diarias sin lugar a recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m., lo anterior con base en lo dispuesto en el literal d del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo (CST).

En las anteriores condiciones, el empleador tiene la facultad de reducir o ampliar la jornada laboral establecida dependiendo de las necesidades del servicio o necesidades especiales sin que este término sea contabilizado como horas extras.

De igual forma, el empleador puede optar por realizar turnos de trabajo con duración no superior a seis (6) horas diarias y treinta y seis (36) a la semana, los cuales se pueden realizar en cualquier horario o día de la semana, sin que esta situación genere recargo alguno (Literal c) artículo 161 CST).

De acuerdo con lo anterior y dada la necesidad del servicio, les informo que el día 13 de noviembre de 2021 trabajaremos en el horario de 8:00 am – 1:00 pm

Agradezco la disposición y compromiso con el Fondo Mixto.

Atentamente



LYDA CAICEDO MARTINEZ
Directora Ejecutiva

Elaboró: Gloria Ramos Trujillo Dirección Administrativa *cy*
Revisó: Gonzalo Manrique Z. Asesor Labora